



MISIÓN
Producir conocimientos útiles de carácter estratégico en materia de Inteligencia y Contrainteligencia, del ámbito nacional e internacional, a fin de poner a disposición del Presidente de la República y los ministerios u organismos que éste determine.

VISIÓN
Ser una institución líder en el ámbito de la Inteligencia Estratégica y Contrainteligencia con reconocimiento nacional e internacional, que contribuya al desarrollo y defensa nacional.

Asunción, 02 de diciembre del 2024.-

NOTA/SNI/DAF N° 087-2024

Señor

Juan Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted; a fin de dar cumplimiento a las disposiciones previstas en la Ley N° 7021/2022 de Suministros y Contrataciones Públicas, con el fin de referirme al Llamado a LICITACION DE (MCN) “MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMATICA Y ENSERES PARA LA SNI”, ID 445126.

Visto la Resolución N° 188/2024, POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO LOS ITEMS 1 Y 2 Y SE ADJUDICA LOS ITEMS 3, 4 Y 5 DEL LLAMADO A LICITACION DE (MCN) “MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMATICA Y ENSERES PARA LA SNI”, ID 445126 Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA MEDICAL QUIMICA S.A. CON RUC N° 80088784-0, ADJUDICAR, los ITEM 3- Maquina destructora de papel, cantidad: 2 (dos unidades) a Gs. 1.605.000 totalizando Gs. 3.210.000 (guaraníes tres millones doscientos diez mil); e ITEM 4- Microondas, cantidad:3 (tres unidades) a Gs. 935.000 totalizando Gs. 2.805.000 (guaraníes dos millones ochocientos cinco mil); ITEM 5- Heladera de oficina, cantidad: 3 (tres unidades) a Gs. 1.685.000 totalizando Gs. 5.055.000 (guaraníes cinco millones cincuenta y cinco mil). El monto total a adjudicar para los tres ítems asciende a la suma de **Gs. 11.070.000 (guaraníes once millones setenta mil)**.

En este sentido, se informa la firma del contrato y se solicita la emisión del Código de Contratación del llamado a llevarse a cabo antes cumplir el plazo para la impugnación, considerando que se ha presentado un solo oferente en dos convocatorias de la apertura de ofertas del proceso mencionado.

Conozco y entiendo que, de continuarse con la tramitación de la adjudicación en tales condiciones, la misma podría generar responsabilidad y consecuencias jurídicas, sin embargo, habiendo dado estricto cumplimiento a las etapas públicas del llamado, se ha garantizado la libre concurrencia de potenciales oferentes, y de no otorgarse el correspondiente Código de Contratación, no será efectivo la ejecución del contrato licitado.

La presente declaración, es realizada en los términos de lo establecido en el Artículo 3°, inciso b) de la Resolución DNCP N° 15/2024, a los 02 días del mes de diciembre del año dos mil veinte y cuatro.

Habiéndose cumplido los trámites para la prosecución correspondiente, se solicita sus buenos oficios para la emisión del Código de Contratación, y dar mesa de entrada a la presente comunicación, considerando el acto administrativo de parte de la Máxima Autoridad Institucional y el Contrato N° 04/2024 firmado entre las partes.

Hago propicia la oportunidad para saludarle, atentamente.



Lic. Rubén D. Méndez Pizzurno
Encargado de UOC-SNI
Director Interino de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Inteligencia